



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-028-2016
22-02-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realiza con fundamento en el Plan Anual Operativo del Área Servicios Financieros para el 2015, con el propósito de analizar los procedimientos de manejo, administración y registro de los activos en el Sistema de Contabilidad de Bienes Muebles (SCBM), y sus traslados al Sistema Información Financiero (SIF).

En la evaluación se analizó del registro contable de la cuenta 200-00-8 "Mobiliario Maquinaria y Equipo Seguro de Salud", específicamente de la subcuentas 200-50-2 "Equipo Médico Quirúrgico" y 200-15-4 "Equipo Laboratorio Clínico", registradas en el Sistema de Información Financiero "SIF" y Sistema Contabilidad Bienes Muebles "SCBM", excluyéndose de la revisión los activos del Servicio de Rayos X, debido a que previamente se había evaluado ese servicio, incluidos los activos; además, el estudio considera la revisión del procedimiento utilizado para la presentación de la toma física del inventario para el periodo 2015.

La importancia del estudio radica en la obligación de los funcionarios públicos de preservar el patrimonio institucional, motivo por el cual se consideró una muestra de 175 activos de la cuenta contable 200-50-2 "Equipo Médico Quirúrgico" y 51 activos de la cuenta 200-15-4 "Equipo de Laboratorio Clínico".

La evaluación realizada evidenció inconsistencias entre lo reportado al Área de Contabilidad de Activos y Suministros y la realidad que tiene el Hospital de las Mujeres en el manejo de activos, debido a que no refleja en el inventario la existencia de faltantes; igual situación se presenta con activos que están para desechar y se encuentran registrados "En Uso", muchos de los cuales están en las bodegas de suministros de los diferentes Servicios del Hospital, cuando realmente no están funcionando.

Se reflejan también deficiencias de registro, tales como; la utilización de cuentas contables diferentes a la del equipo, así como la carencia del funcionario responsable de los activos, en especial aquellos que fueron adquiridos en el periodo comprendido entre julio y octubre 2015.

Aunado a ello, se desarrolló un hallazgo relacionado con la concentración de activos en las jefaturas de los Servicios, situación que propicia funciones incompatibles, como por ejemplo las Investigaciones Administrativas que ordena el marco normativo que rige la materia debe ser autorizado por la jefatura del funcionario responsable de los activos. También se deja manifiesta la existencia de activos asignados a funcionarios que no laboran en el Hospital de las Mujeres o que nunca han sido funcionarios de la Institución, denota no solo la deficiencia de la calidad de la información en ese sentido, sino también la ausencia de una adecuada supervisión de las labores que realiza el encargado de activos.

Los aspectos evidenciados por este Órgano Fiscalizador expresan que no se le ha dado la importancia requerida por parte de las autoridades del Hospital de las Mujeres al registro y control de los activos, con el consecuente incumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público en lo que a la preservación del patrimonio Institucional se refiere.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-028-2016
22-02-2016

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

EVALUACION INTEGRAL HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT EVA U.E. 2105

ÁREA: REGISTRO Y CONTROL DE ACTIVOS

GERENCIA MÉDICA

ORIGEN

El estudio se realizó con fundamento en el Plan Anual de Labores del Área Servicios Financieros de la Auditoría Interna del 2015.

OBJETIVO GENERAL

Analizar los procedimientos de manejo, administración y registro de los activos en el Sistema de Contabilidad de Bienes Muebles (SCBM), y sus traslados al Sistema Información Financiero (SIF).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar las verificaciones físicas de los activos en el Hospital de las Mujeres de las subcuentas que pertenecen a la cuenta contable 200-00-8 "Mobiliario, Maquinaria y Equipo Seguro de Salud", que se obtienen del Mayor Auxiliar del Seguro de Salud y del Sistema Contabilidad Bienes Muebles y si disponen del registro, funcionario responsable, placa de identificación en el Sistema Contabilidad Bienes Muebles.
- ✓ Verificar las acciones realizadas por la Administración del Hospital de las Mujeres para el registro de activos faltantes no justificados o sobrantes, que correspondan a los inventarios de los periodos 2013-2014 y 2014-2015.
- ✓ Revisar la existencia de activos en estado de abandono en áreas comunes y bodegas del Hospital de las Mujeres, así como el procedimiento para la salida de activos que requieren mantenimiento preventivo o correctivo por parte de proveedores de la Caja Costarricense de Seguro Social.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ALCANCE DEL ESTUDIO

Este estudio comprende el análisis del registro contable de la cuenta 200-00-8 “Mobiliario Maquinaria y Equipo Seguro de Salud”, específicamente de la subcuentas 200-50-2 “Equipo Médico Quirúrgico” y 200-15-4 “Equipo Laboratorio Clínico”, en el Sistema de Información Financiero “SIF” y Sistema Contabilidad Bienes Muebles “SCBM”, en el periodo octubre 2015, aplicando pruebas selectivas que se efectuaron en el Hospital de las Mujeres. Además, procedimientos para validar la existencia de las placas, asignación de responsables, registro y verificación física de los equipos seleccionados.

No se considera la revisión de los activos del Servicio de Rayos X, debido a que el Área Servicios de Salud de este Órgano de Fiscalización realizó una evaluación de ese servicio de apoyo el cual incluye la revisión de los activos, su funcionamiento y vida útil.

Además, el estudio considera la revisión del procedimiento utilizado para la presentación de la toma física del inventario para el periodo 2015.

La evaluación cumplió con las Normas Generales de Auditoría Para el Sector Público y Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República.

METODOLOGIA

- ✓ Revisión de 175 activos de la cuenta contable 200-50-2 “Equipo Médico Quirúrgico” y 51 activos de la cuenta 200-15-4 “Equipo de Laboratorio Clínico”, distribuidos en los Servicios de Consulta Externa, Dirección y Administración, Ginecología, Hospitalización, Lab. Anatomía Patológica, Laboratorio Clínico, Neonatología, Obstetricia, Quirófano Gineco-Obstetricia, Rayos X, Registros Médicos, Ultrasonido, Urgencias, Central de Equipos, Despacho de Farmacia, y Mantenimiento, los cuales fueron escogidos por muestreo estadístico aleatorio.
- ✓ Revisión en el Sistema Contable de Bienes Muebles de 78 activos que no posee asignado funcionario responsable.
- ✓ Recorrido en el Hospital de las Mujeres e inspección de las bodegas de los diferentes servicios donde existen activos en abandono o en desuso.
- ✓ Solicitud de información al Lic. Mario Lobo Alpízar, Jefe Unidad de Gestión de Recursos Humanos, sobre 487 funcionarios que al 30 de octubre 2015, no forman parte de la planilla del Hospital de las Mujeres, pero aparecen registrados en el Sistema de Contabilidad de Bienes Muebles como responsables de activos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- ✓ Análisis de la documentación en relación a la toma física de activos para los periodos 2014-2015.
- ✓ Verificación de los controles existentes para el reporte de mantenimiento de los activos del Hospital de las Mujeres y los controles de salida correspondientes.

MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley General de Control Interno.
- ✓ Normas de Control Interno para el Sector Publico (N-2-2009-CO-DFOE), publicada en la Gaceta #26 del 6 de febrero 2009.
- ✓ Reglamento Interior de Trabajo.
- ✓ Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la C.C.S.S.
- ✓ Manual de Normas Procedimientos Contables y Control Activos mayo 2011, quinta edición actualizada.
- ✓ Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros de la C.C.S.S.
- ✓ Oficio D.J.-2135-2013, del 2 de abril 2013, suscrito por las funcionarias de la Dirección Jurídica Licda. Lilliana Caamaño Bolaños, Abogada y Lida. Mariana Ovares Aguilar, Jefe Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

HALLAZGOS

1. DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES.

Para efectos de validar los controles utilizados por la Administración del Hospital de las Mujeres para el manejo de los activos y su adecuado funcionamiento, se consideró realizar la revisión a aquellos activos esenciales en la prestación de servicios de salud, es decir, los registrados en la cuenta Equipo Médico Quirúrgico y Equipo de Laboratorio.

Los activos registrados en la cuenta "Equipo Médico Quirúrgico" totalizan 737, mientras que los de la cuenta "Equipo de Laboratorio" 65, de las cuales se tomó una muestra estadística, con un nivel de confianza del 90% y un error de muestreo del 5%, obteniéndose muestras de 175 y 51 activos, respectivamente, para un total de 226, distribuidos de la siguiente forma:

CUADRO N° 1
HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT EVA
MUESTRA EQUIPO MÉDICO

SERVICIO	ACTIVOS	VALOR INICIAL
CONSULTA EXTERNA	3	₡ 34.214.229,83
DIRECCION Y ADMINISTRAC.	4	₡ 10.044.691,88
GINECOLOGIA	11	₡ 33.922.127,04
HOSPITALIZACION	25	₡ 6.800.955,29
LAB. ANATOMIA PATOLOGICA	5	₡ 9.324.559,80
LABORATORIO CLINICO	3	₡ 1.484.994,83
NEONATOLOGIA	67	₡ 246.710.753,84
OBSTETRICIA	17	₡ 16.562.410,49
QUIROFANO GINECO OBSTETRI	25	₡ 105.512.483,45
RAYOS X	1	₡ 9.140.631,23
REGISTROS MEDICOS	1	₡ 40.656,00
ULTRASONIDO	2	₡ 7.842.015,00
URGENCIAS	11	₡ 39.653.703,38
MUESTRA TOTAL	175	₡ 521.254.212,06



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO N° 2
HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT EVA
MUESTRA EQUIPO DE LABORATORIO CLINICO

SERVICIO	ACTIVOS	VALOR INICIAL
CENTRAL DE EQUIPOS	1	₡ 140.000,00
DESPACHO DE FARMACIA	1	₡ 1.339.500,00
DIRECCION Y ADMINISTRAC.	1	₡ 173.012,00
GINECOLOGIA	2	₡ 691.870,02
HOSPITALIZACION	2	₡ 1.141.484,00
LAB. ANATOMIA PATOLOGICA	5	₡ 9.448.940,23
LABORATORIO CLINICO	32	₡ 33.846.068,79
MANTENIMIENTO	2	₡ 6.945.569,54
NEONATOLOGIA	2	₡ 4.902.145,00
QUIROFANO GINECO OBSTETRI	1	₡ 347.270,00
ULTRASONIDO	1	₡ 782.940,00
URGENCIAS	1	₡ 570.742,00
MUESTRA TOTAL	51	₡ 60.329.541,58

Los resultados de la revisión de la muestra realizada por esta Auditoría, evidenció la existencia de faltantes en los activos registrados en el Sistema de Bienes Muebles, así como otras inconsistencias que denotan un manejo inadecuado de los activos y deficiencias en el sistema de control interno, según se muestra a continuación.

1.1. Activos no localizados.

De los activos de la cuenta “Equipo Médico Quirúrgico” seleccionados en la muestra no se localizaron 111 (63%), dentro de los cuales existen activos denominados por la Administración como “rotatorios”, es decir que se usan donde se necesiten tales como; las camillas de transporte de pacientes, los aspiradores de succión y los esfigmomanómetros (de pared y de pie), mientras que en la muestra de la cuenta “Laboratorio Clínico” no se localizaron 3 (6%) activos (Ver detalle en el anexo N° 1).

Al solicitar el registro de los faltantes al Sr. Christian Chinchilla, encargado de activos del Hospital de las Mujeres, señaló que en ese hospital no existen faltantes, situación que se corroboró con el registro del inventario correspondiente al periodo N° 7 del 6 de mayo 2015, presentado en la Subárea Contabilidad Bienes Muebles, sin que se evidenciaran faltantes en el mismo.

1.2. Activos localizados en otro servicio:

Se encontraron 8 activos (Equipo Médico Quirúrgico) en un servicio diferente al reportado en el sistema, que en términos relativos corresponde al 5% del total de la muestra, mientras que de los activos



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

correspondientes a la cuenta "Laboratorio Clínico" localizados, 2 se ubican en otro servicio diferente al registrado en el sistema, sin que se evidenciara la documentación correspondiente al traslado, detalle que se muestra en el Cuadro N° 3.

CUADRO N° 3
ACTIVOS LOCALIZADOS EN OTRO SERVICIO DIFERENTE AL INDICADO EN EL REGISTRO
HOSPITAL DE LAS MUJERES

Nº PLACA	DESCRIPCION	REGISTRO	LOCALIZACIÓN	CUENTA
673084	BAÑO MARIA MARCA BARNSTEAD	URGENCIAS	NUTRICIÓN	LABORATORIO CLINICO
596145	EXTRACTOR AGITADOR PARA BOLSA DE SANGRE	LABORATORIO CLINICO	MANTENIMIENTO	LABORATORIO CLINICO
362021	LAPAROSCOPIO MODELO M-SCAM 400.	GINECOLOGIA	CENTRO DE EQUIPOS	EQUIPO MEDICO
517150	HISTEROSCOPIO OLYMPUS MOD. HYF-P S.1900167	GINECOLOGIA	SALA DE OPERACIONES	EQUIPO MEDICO
956523	UNIDAD ELECTROQUIRURGICA	GINECOLOGIA	SALA DE OPERACIONES	EQUIPO MEDICO
517133	MONITOR ADULTO M/SIEMENS MD/SC6002	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	EMERGENCIAS	EQUIPO MEDICO
646393	MESA PARA CIRUGIA MR MERIVAARA MD OPERA 2001	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	EMERGENCIAS	EQUIPO MEDICO
988094	MAQUINA DE ANESTESIA GENERAL	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	EMERGENCIAS	EQUIPO MEDICO
672366	NEBULIZADOR (SIMILAR ASPIRADOR) PARA INHALOTERAPIA.	URGENCIAS	CENTRO DE EQUIPOS	EQUIPO MEDICO
674341	INCUBADORA ABIERTA UCI	NEONATOLOGIA	SALA DE OPERACIONES	EQUIPO MEDICO

1.3. Activos con placas ilegibles o sin placa:

Se observaron activos 624602, Electrobisturí sellador vascular, 646393 mesa para cirugía de mano y 919506 laringoscopio quirúrgico para O.R.L., sin la placa que identifique su registro en el sistema.

1.4. Activos registrados en una cuenta diferente:

Se evidenció que los activos 559658 y 589262 Set de diagnóstico, 919522 Sistema de Bomba al Vacío y 956590 Sistema Secador de Aire, fueron registrados en la cuenta "Equipo de Laboratorio", debieran estar registrados en las cuentas de "Equipo Médico Quirúrgico" y "Equipo Industrial", respectivamente.

Se consultó al Sr. Jason Mena, funcionario que sustituye al encargado de activos titular, a lo que indicó que eso lo hace el sistema en forma automática, motivo por el cual se hizo la consulta al Lic. Luis Guillermo Cubillo Burgos, del Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros, manifestando lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

*“Revisados estos activos, lo que he detectado es que al registrar estos activos en el SCBM se realizó con códigos genéricos (es decir, que indicaban por ejemplo la frase **según características y especificaciones**). Este tipo de códigos los está eliminando del Catálogo General de Bienes y Servicios, la Sub-área de Registro Institucional de Proveedores, quienes son los que administran dicho catálogo, esta gestión la denominan ellos, como homologación de códigos en el catálogo.”*

La unidad ejecutora tiene la opción en el SCBM de corregir dichos códigos a uno más específico, mediante el comprobante contable 49 “Cambiar código de Bien”, con lo cual se corregiría tu hallazgo (pero esto lo hace directamente la unidad ejecutora). Lo anterior con los activos 738089-919522,956590.

En cuanto a los códigos indicados en las placas 457989 y 457991, es que utilizaron el código 7-15-03-0100 y el que correspondía era el 7-50-12-86, también procede lo mismo mediante un comprobante 49, para la corrección pertinente.

*En estos casos es importante considerar el tema de la **responsabilidad del funcionario que revisa y aprueba el comprobante**, que por lo que has encontrado esta función no se está ejerciendo correctamente en la unidad 2105 Hospital Mujeres Dr. Adolfo Carit, esto por cuanto en ese filtro que hoy en día cuenta el SCBM (a modo de control de calidad de lo que se está registrando y contabilizando, así fue solicitado por la Auditoría Interna en informe ASS-205-R-2011 para prever este tipo de situación encontrada en su hallazgo).”*

En relación con las deficiencias evidenciadas, el capítulo IV de las Normas de Control Interno para el Sector Público indica en relación con la actividad de control:

“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad...”

Asimismo, los artículos 32 y 33 del Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos señalan sobre los traspasos de activos:

“Artículos 32. Autorización.

La Jefatura, administración y/o dirección del centro serán las que autoricen la distribución o traspaso de bienes entre Unidades Ejecutoras.

Cuando la distribución, ubicación o traspaso de bienes será entre servicios de una misma unidad, serán los jefes de los respectivos servicios los que autorizarán la operación.

Artículo 33. Procedimiento.

El Encargado de Activos de la unidad ejecutora confecciona el comprobante 46 TRASPASO DE BIENES MUEBLES, el cual será firmado por los autorizados conforme el artículo anterior.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Dejándose copia para su respectivo control; enviará el original al ACCAS con el fin de que realice los ajustes contables pertinentes y entregará una copia a la unidad que recibe el bien mueble. Aquellas unidades desconcentradas podrán registrar directamente y aplicar contablemente el traslado y custodiarán los comprobantes para cuando sean revisados por la Sub-área Control de Activos y Suministros, por la Administración Superior y/o órganos de control competentes”.

Aunado a lo anterior el artículo 55 de esa misma norma señala sobre el plaqueo de los bienes:

“Todo bien mueble que la Institución adquiera debe ser identificado en forma inmediata mediante placa de metal, la que debe ser anotada doblemente mediante el uso de marcadores, pintura, grabado o cinta adhesiva; con el fin de que si la placa de metal se desprende, pueda identificarse por cualquiera de los medios anotados, así establecido por el artículo N° 8 acuerdo III de la sección 7622 celebrada por la Junta Directiva el 24-06-2002. Cuando la placa de metal no se pueda usar por complejidad del bien, podrá vibrar el número de placa en el activo o en su lugar se usará cinta adhesiva, sello, tinta especial o calcomanías, destruyendo la placa de metal que se le había asignado con el fin de que no sea colocada a otro activo...”

Lo señalado, obedece a que las Jefaturas de Servicios no elaboran la documentación correspondiente a los movimientos de bienes muebles que se realizan entre los diferentes Servicios del Hospital, consecuentemente, el encargado de activo no puede hacer los cambios de funcionario responsable y de localización, limitando la actualización de los registros internos de los activos asignados al Centro Hospitalario.

Lo evidenciado por este Órgano de Fiscalización y Control, podría generar que la información del Sistema de Contabilidad Bienes y Muebles no sea confiable, considerando que los registros no están actualizados en cuanto a la ubicación del activo o del responsable que administra y custodia el bien mueble.

2. ACTIVOS REGISTRADOS EN USO UBICADOS EN DIFERENTES BODEGAS DEL HOSPITAL.

Se evidenció la existencia de 9 activos “en uso” (según el Sistema Contable de Bienes Muebles), con un valor inicial de **₡ 39.852.781,57** (Treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y un colones con 57/100), los cuales se encuentran en estado de abandono en las instalaciones del Hospital de las Mujeres. (Ver anexo 4).

CUADRO N° 4
ACTIVOS SIN USO DE LA CUENTA EQUIPO LABORATORIO CLINICO
HOSPITAL DE LAS MUJERES

Nº DE PLACA	DESCRIPCION
413276	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO
589262	SET DE DIAGNOSTICO DE 3.5V MARC WELCH ALLYN
424708	BANO MARIA

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 9 de 38

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

933307	MEDIDOR DE PH (PEACHIMETRO) MARCA SARTERIOS
596145	EXTRACTOR AGITADOR PARA BOLSA DE SANGRE M.BAXTER
673084	BAÑO MARIA MARCA BARNSTEAD

Los activos que se muestran en el Cuadro N° 4 se encuentran sin uso debido a que la tecnología los ha rebasado o porque se han adquirido equipos de pared, según criterio externado por el Dr. Muricio Herrero Knörh, tal es el caso del set de diagnóstico portátil placa 589262.

Según información del Servicio de Neonatología 18 de los activos de “Equipo Médico Quirúrgico” que agotaron la vida útil o no funcionan y 6 se encuentran en análisis para descartarlos y/o remplazarlos, esto equivale al 10% y 6% de la muestra respectivamente, detalle que se muestra en el Anexo N° 2.

En la muestra de la cuenta de “Equipo de Laboratorio Clínico” se evidenció que el activo placa 312594, autoclave vertical para laboratorio clínico, debe ser reemplazado, según documentación analizada, entre la cual se encuentra el criterio técnico del Servicio de Mantenimiento del Hospital de las Mujeres.

También se evidenció la existencia del activo 559630 correspondiente a un Autoclave para laboratorio marca Matachana, que de acuerdo con la documentación analizada por este Órgano Fiscalizador, no se ha utilizado en los 12 años que tiene de haber ingresado al Hospital de las Mujeres, donde lo necesario para la puesta en funcionamiento es una acometida eléctrica dedicada exclusivamente para la autoclave; tampoco no se ha logrado finiquitar la donación de la misma al Hospital de San Carlos, centro que ha mostrado interés en dicho equipo, por decisiones propias de la administración del Hospital de las Mujeres, pese a ello en el sistema aparece registrada como activo del Hospital de San Carlos.

En la bodega del Servicio de Ginecología se observaron activos que están en desuso, según lo indicado por el Dr. Mauricio Herrero Knörh, jefe de ese Servicio. De acuerdo con el acta 14 del 15 de junio 2015 se lee:

“...la bodega del Servicio de Ginecología la cual contiene una serie de activos en malas condiciones desde hace varios años y están ocupando espacio de acuerdo a información suministrada por la Dra. Ileana Azofeifa Hernández, ya que el Servicio de Mantenimiento no había realizado la visita respectiva para la valoración.

Ing. Rodriguez Morera, indica que muchos estos equipos que se encuentran ahí y en otros servicios llevan un análisis previo, el último descarte masivo que se realizó fue en el Servicio de Laboratorio Clínico, señala que se pueden realizar dos grupos por año con cronograma definido.

Ing. Quintero Chacón, señala, cuando los equipos no se encuentran en el Servicio es imposible realizar un descarte ya que pocos Servicio los mantienen en pequeñas bodegas en espera de realizarse el descarte, sería importante que no retires los activos del Servicio.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La supracitada acta contiene acuerdos que a la fecha de la revisión no se habían cumplido, tal es el caso del descarte de los equipos almacenados en la Bodega de Ginecología, donde el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento se comprometió realizarlo en Julio; no obstante, en el recorrido realizado del 16 al 19 de noviembre, no se había ejecutado.

De igual forma se observaron en el pasillo cercano al Servicio de Nutrición, dos lámparas para cirugía, activos Nos. 646392 y 505159, las cuales de acuerdo a información suministrada por el Dr. Freddy Pérez Santander, no se utilizan debido a que permanecen muy cerca de la mesa de cirugía, situación que dificulta las labores quirúrgicas.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público indica en el punto 1.2, inciso a), en relación con los objetivos del control interno, establece lo siguiente:

“El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo.”

El artículo 46, inciso d, del Reglamento Interior de la Caja Costarricense de Seguro Social señala:

“d. Conservar en buen estado las maquinarias, instrumentos y útiles que se les entreguen para la ejecución de las labores, y velar porque no sufran mayor deterioro que el normal que exige el trabajo; y restituir al jefe respectivo, o a la persona que se haya de signado para ello, en la oportunidad debida, los materiales no usados o de desecho. Serán responsables por el mal uso que por su culpa hagan de los materiales, útiles e instrumentos, vehículos o maquinarias a su cargo. El trabajador que por su culpa debidamente comprobada pierda, deteriore, no pueda dar razón de un objeto de uso en su trabajo o entregado a su exclusiva custodia, deberá pagar el valor de costo o de reparación del mismo, el cual se le deducirá de su salario en no menos de cuatro amortizaciones o períodos de pago...”

Asimismo, el artículo 27 del Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos indica sobre el cuidado del bien:

“El mantenimiento y reparación o modificación de los bienes muebles son responsabilidad de cada jefatura donde presten servicio y de los trabajadores que los utilicen para realizar sus tareas. El trabajador que utiliza el bien es responsable del uso adecuado, cuidado y es su deber informar formalmente a su superior de los daños o de la merma en el rendimiento de los mismos. El superior lo antes posible propiciará el mantenimiento o reparación requerida”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, indica sobre el retiro de los activos:

“Capítulo VII. Del Retiro del Bien de Inventarios

Cabe el retiro de un bien cuando no es de utilidad para la Institución como organización, debidamente declarado por un profesional o técnico experto en el área de mantenimiento respectiva.

*Artículo 38.
Estado del Bien*

Cuando un bien no sea de utilidad para una unidad ejecutora ésta debe en primera instancia, reubicar el bien en otra unidad que lo requiera o bien publicar el ofrecimiento de reubicación por la Web Master de la caja.”

La ausencia de coordinación entre los diferentes Servicios del Hospital y en especial con el encargado de Bienes Muebles, combinado con el inadecuado seguimiento de las acciones administrativas provocan el desaprovechamiento de activos que pueden ser utilizados por otras unidades médicas de la Institución, así como la ocupación de espacio en bodegas del Hospital, con el consecuente hacinamiento, situación que se refleja en las siguientes fotografías.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105



BODEGA DE ENFERMERÍA





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

3. DE LOS ACTIVOS SIN FUNCIONARIO RESPONSABLE.

Se evidenció la existencia de 78 activos, valorados en **₡ 69.132.150,32** (sesenta y nueve millones ciento treinta y dos mil ciento cincuenta colones con 32/100), según valor inicial registrado, los cuales no poseen funcionario responsable asignado en el sistema. (Ver Anexo N°3)

Lo anterior, según información de la base de datos de los activos institucionales correspondientes a la unidad 2105 "Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva registrados al 30 de octubre 2015.

La información revela que el activo palca 1030328 es el de mayor valor y corresponde a un "Ultrasonido portátil con tecnología HD, incluye carro de transporte retraible con maleta de transporte, impresora térmica digital modelo Mitsubishi, llave USB y cable USB. Retráctil", que se encuentra en el servicio de Ginecología y que tiene un valor de **₡ 15.358.611,84** (Quince millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos once colones con 84/100)

El activo N° 1030344 "Carro térmico para transporte de alimentos, color blanco" el que le sigue, cuyo valor inicial es de **₡ 12.201.952,95** (Doce millones doscientos un mil novecientos cincuenta y dos colones con 95/100) y que se encuentra asignado al Servicio de Dietética.

Las Direcciones Médica y Administrativa - Financiera son las que poseen mayor cantidad de activos sin funcionario responsable asignado, con un total de 23 valorados en **₡ 4.351.312,80** (Cuatro millones trescientos cincuenta y un mil trescientos doce colones con 80/100), los cuales representan el 29% de los activos en esa condición.

En relación con la custodia de los activos, la norma 4.3.2 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, establece:

"La custodia de los activos que cada funcionario utilice normalmente en el desarrollo de sus labores, debe asignársele formalmente..."

Mientras que, el artículo 54 del Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, indica:

"ARTICULO 54

Responsabilidades de la administración, destino, mantenimiento, custodia y uso de los bienes

- 1. De la administración: Son responsables de la administración, destino y mantenimiento de los bienes: Miembros de la Junta Directiva, Presidente Ejecutivo, Gerentes, Director de Sede y*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Regionales, Jefe de Área de Sede Directores Médicos y Administrativos de Hospitales y Áreas de Salud, Jefes de Sucursales, Jefes de Servicios.

- De la custodia y uso: Son responsables de la custodia y uso de los bienes aquellos trabajadores que tengan dentro de las labores propias de su cargo, el disponer de ellos para el adecuado desarrollo de las funciones y tareas encomendadas y están en obligación de presentarlos cuando la administración, auditoria, el ACCAS y/o Encargado de activos así lo requiera, todo conforme lo estipula el artículo 18 de la Normativa que Regula Las Relaciones Laborales en la Caja."*

La situación descrita obedece a la ausencia de controles que le permitan a la Administración responsabilizar, en forma oportuna a los funcionarios que utilizan un activo para el desempeño de sus funciones, de manera tal que lo administren de modo eficiente y eficaz.

La ausencia de un funcionario responsable del activo incrementa el riesgo del uso indebido del mismo y en aquellos casos donde el activo es nuevo, dificulta el control del seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo durante el período de garantía, a la vez que se pierde la responsabilidad por la custodia de los mismos.

4. DE LA ASIGNACION DE RESPONSABLES DE LOS ACTIVOS A PERSONAS QUE NO FORMAN PARTE DEL CENTRO MEDICO

En el Hospital de las Mujeres existen 76 activos asignados valorados en **₡81.972.692,93** (Ochenta y un millones novecientos setenta y dos mil seiscientos noventa y dos colones con 93/100) a personas que no forman parte de la planilla de ese nosocomio, o nunca han sido funcionarios de la institución, según información registrada al 30 de octubre 2015 en el Sistema de Contabilidad de Bienes muebles

CUADRO N° 5
HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT EVA
FUNCIONARIOS A CARGO DE ACTIVOS QUE NO ESTAN EN PLANILLA

CEDULA	NOMBRE	Q. ACTIVOS	CONDICIÓN	FECHA CESE	VALOR INICIAL
109960482	Christian Sait Morun Granados	17	Despedido	05/2015	₡ 17.200.106,57
112660658	Eva Edelmira Villalobos Chacon	5	Func. Del Hosp. De Niños	27/12/2013	₡ 650,00
111940482	Jonathan Alvarez Corea	1	No es funcionario	N/A	₡ 24.000,00
205980992	Lorena Patricia Campos Arce	3	Area de Salud de Moravia	13/01/2012	₡ 33.180,00
203910964	Marjorie Estrella Espinoza Nuñez	1	No es funcionario	N/A	₡ 507,60
109850102	Melissa Maria Zapata Solis	30	Banco Nacional de Sangre	26/07/2013	₡ 22.524.802,79
109310563	Patricia Orozco Cedeño	5	Hospital Max Peralta, ascenso	10/11/2014	₡ 224.195,05

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 15 de 38

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

303750854	Wendy Paola Madriz Meza	14	Funcionaria del Hospital Calderón Guardia	18/04/2014	₡ 41.965.250,92
TOTALES		76			₡ 81.972.692,93

La situación descrita es originada por un error a la hora de incluir el número de cédula del funcionario responsable del equipo en el sistema, aunado a la carencia de revisión de la gestión de registro y control de los Bienes Muebles, así como la ausencia de actualización de la información relacionada con la asignación de funcionarios responsables los cuales tienen que velar por el buen funcionamiento de los activos.

En relación con las actividades de control, las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el capítulo IV se indica lo siguiente:

“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprende n las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad...”

Asimismo, el inciso 2) del artículo 54 del “Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos”, en relación con la responsabilidad de la administración, destino, mantenimiento, custodia y uso de los bienes, establece:

“De la custodia y uso: Son responsables de la custodia y uso de los bienes aquellos trabajadores que tengan dentro de las labores propias de su cargo, el disponer de ellos para el adecuado desarrollo de las funciones y tareas encomendadas y están en obligación de presentarlos cuando la administración, auditoría, el ACCAS y/o Encargado de activos así lo requiera, todo conforme lo estipula el artículo 18 de la Normativa que Regula Las Relaciones Laborales en la Caja.”

Lo anterior se debe a que las Jefaturas de Servicio del Hospital de las Mujeres, no actualizan en los inventarios del período, la información de los funcionarios responsables de los activos. Además, no existe un mecanismo de control para que el Encargado de Activos conozca la situación actual de nombramiento (despido, pensión por vejez o invalidez, traslado, ascenso interino, entre otros) de esos funcionarios.

El registro incorrecto y desactualizado de funcionarios responsables de los activos en el Sistema Contable de Bienes Muebles, genera una desprotección a los bienes de la Institución, considerando, que ante una pérdida o mal uso del equipo, no existe un responsable al cual solicitarle las justificaciones del daño material y en el eventual caso cobrar la reposición del activo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

5. DE LOS FUNCIONARIOS CON MAYOR CONCENTRACION DE ACTIVOS

Se evidenció que 11 funcionarios (con más de 100 activos asignados) del Hospital de las Mujeres mantienen la custodia, administración y uso de 3.455 activos, con un valor inicial de **¢ 2.159.769.953,10** (Dos mil ciento cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres colones con 10/100).

En el cuadro 6 se muestra el resultado de la consulta a la Base de Datos del Sistema Contable de Bienes Muebles al 30 de Octubre del 2015, sobre los funcionarios que poseen la responsabilidad de más de 100 activos asignados:

CUADRO N° 6
HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT EVA
FUNCIONARIOS CON MAYOR CANTIDAD DE ACTIVOS ASIGNADOS

FUNCIONARIO	Q. ACTIVOS	MONTO	PUESTO
VARGAS SOLANO SEIDY	827	¢213.018.943,26	DIRECT. ENFERMERIA
PEREZ SANTANDER FREDDY ANTONIO	652	¢284.159.078,51	JEFE OBSTETRICIA
BOZA MORA ALICIA	541	¢885.809.185,08	JEFE NEONATOS
CAMACHO LOPEZ JOSE RICARDO	266	¢140.135.778,50	JEFE URGENCIAS
MIRANDA MOLINA CARLOS	200	¢90.834.834,23	CGI
PEREIRA PIEDRA ANA ISABEL	196	¢12.831.170,70	JEFE ROPERIA
FERNANDEZ CARVAJAL JOSE ADRIAN	193	¢14.132.510,36	DIRECTOR ADMVO.
AVENDAÑO NUÑEZ VERA	184	¢129.946.079,10	JEFE NUTRICION
HERRERO KNOHR MAURICIO	148	¢258.815.613,78	SUB JEFE GINECOLOGIA
VIQUEZ GONZALEZ MARIANY	146	¢124.072.675,78	EX JEFE SERV. GENERALES
FALLAS CORRALES MOISES	102	¢6.014.083,80	SUBDIRECTOR
TOTALES	3.455	¢2.159.769.953,10	

Al respecto es importante considerar que el Hospital de las Mujeres, al 30 de Octubre del 2015, registra en el Sistema Contable de Bienes Muebles un total de 3.455 activos, es decir, los funcionarios que se detallan en el cuadro anterior, administran y usan el 60% del total de los bienes muebles del Centro Hospitalario.

Asimismo, se le ha asignado al funcionario Sra. Seidy Vargas Solano, Directora de Enfermería del Hospital de las Mujeres, la mayor cantidad de activos con 827 bienes con un valor inicial de **¢ 213.018.943,26** (Doscientos trece millones dieciocho mil novecientos cuarenta y tres colones con 23/100), mientras que a la Dra. Alicia Mora Boza, Jefe de Neonatología, se le ha asignado el mayor monto inicial de los activos con un total de **¢885.809.185,08** (Ochocientos ochenta y cinco millones ochocientos nueve mil ciento ochenta y cinco colones 08/100)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Llama la atención de esta Auditoría que sean las jefaturas de los servicios las que tienen concentrada totalidad de los activos utilizados para la atención a los pacientes, pues con ello no se cumpliría con una adecuada separación de funciones en la gestión de los equipos a cargo.

La norma 2.5.3 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, relacionada con la separación de funciones incompatibles y del procesamiento de transacciones, establece:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que las funciones incompatibles, se separen y distribuyan entre los diferentes puestos; así también, que las fases de autorización, aprobación, ejecución y registro de una transacción, y la custodia de activos, estén distribuidas entre las unidades de la institución, de modo tal que una sola persona o unidad no tenga el control por la totalidad de ese conjunto de labores.”

Cuando por situaciones excepcionales, por disponibilidad de recursos, la separación y distribución de funciones no sea posible debe fundamentarse la causa del impedimento. En todo caso, deben implantarse los controles alternativos que aseguren razonablemente el adecuado desempeño de los responsables.”

En relación con las responsabilidades de la administración, destino, custodia y uso de los bienes, el artículo 54 del Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, regula:

1. *“De la administración: Son responsables de la administración, destino y mantenimiento de los bienes: Miembros de la Junta Directiva, Presidente Ejecutivo, Gerentes, Director de Sede y Regionales, Jefe de Área de Sede Directores Médicos y Administrativos de Hospitales y Áreas de Salud, Jefes de Sucursales, Jefes de Servicios.*”
2. *De la custodia y uso: Son responsables de la custodia y uso de los bienes aquellos trabajadores que tengan dentro de las labores propias de su cargo, el disponer de ellos para el adecuado desarrollo de las funciones y tareas encomendadas y están en obligación de presentarlos cuando la administración, auditoría, el ACCAS y/o Encargado de activos así lo requiera, todo conforme lo estipula el artículo 18 de la Normativa que Regula Las Relaciones Laborales en la Caja.”*

La situación descrita es producto de una inadecuada asignación de responsables de los activos, así como de la inadecuada interpretación de lo regulado a nivel Institucional, situación que eventualmente podría impedir que se cumpla, tanto con la normativa, como con lo dispuesto en las circulares gerenciales relacionadas con las acciones a seguir en caso de pérdida de activos, entre las cuales se encuentra la investigación preliminar.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

6. DEL PROCEDIMIENTO DE LOS FALTANTES POR HURTO O ROBO.

Se determinó la inexistencia de procedimientos de investigación para determinar la responsabilidad de los activos registrados como robados en el sistema contable de bienes muebles, los cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 7
HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT EVA
ARTICULO RETIRADOS DE INVENTARIO POR HURTO
A DICIEMBRE 2014

PLACA	DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACIONES
666249	TALADRO MARCA BOSH	63.198,00	DESESTIMADO POR FALTA DE PRUEBAS
666250	TALADRO MARCA BOSH	63.198,00	DESESTIMADO POR FALTA DE PRUEBAS
787371	PROYECTOR DE IMÁGENES MARCA EPSON	595.638,00	DESESTIMADO POR FALTA DE PRUEBAS. OFICIO DAF-1949-11-10 DESESTIMA INVESTIGACION PRELIMINAR
803569	COMPUTADORA PORTATIL	461.722,00	DESESTIMADO POR FALTA DE PRUEBAS. OFICIO DAF-1955-11-10 DESESTIMA INVESTIGACION PRELIMINAR
589278	COMPUTADORA PORTATIL	711.900,00	DESESTIMADO POR FALTA DE PRUEBAS. OFICIO 1954-11-10 DESESTIMA INVESTIGACION PRELIMINAR
589259	PROYECTOR DE VIDEO BIN MARCA INFOCUS	1.236.672,00	DESESTIMADO POR FALTA DE PRUEBAS. OFICIO DAF-1953-11-10 DESESTIMA INVESTIGACION PRELIMINAR.
816623	COMPUTADORA PORTATIL	656.624,07	DESESTIMADO POR FALTA DE PRUEBAS. OFICIO DAF-1953-11-10 DESESTIMA INVESTIGACION PRELIMINAR.
589202	CALCULADORA CIENTIFICA	5.280,00	DESESTIMANO POR FALTA DE PRUEBAS. OFICIO DAF-1956-11-10 DESESTIMA INVESTIGACION PRELIMINAR

Al respecto, por medio del correo electrónico, se le consultó al Lic. Guillermo Cubillo Burgos, Jefe Subárea de Control Activos y Suministros, en relación con la omisión de la Investigación administrativa, señalando lo siguiente:

“En cuanto a que si procede realizarla ahora, es mi criterio que si, a pesar del tiempo transcurrido, lo importante es que quede la gestión bien documentada y eliminar cualquier duda al respecto.

Adicionalmente te comento que en algunas denuncias al OIJ, este organismo suele clasificar el hecho como: “dolo”, “descuido”, “negligencia”, entre otros, en tales casos es necesaria dicha “investigación administrativa” que venga a aclarar tal situación.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El “Manual de Normas y Procedimientos contables y Control de Activos”, en el artículo 46, relacionado con la investigación administrativa, establece:

“En todo caso de hurto o robo deberá iniciarse una investigación administrativa. El jefe o superior jerárquico informado del hecho iniciará una investigación administrativa dónde redactará los por menores del caso, concluyendo la posible responsabilidad y lo reportará por escrito a su jefatura superior.”

El Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros en la C.C.S.S., en el artículo 4 indica:

“Activo faltante porque fue hurtado y el resultado de la investigación administrativa o la denuncia al O.I.J., o la denuncia a la Oficina de Investigación para determinar si hay un responsable (por dolo, descuido o negligencia).

En este caso la justificación de este faltante debe ser fundamentada en la resolución del órgano investigador competente, llámese OIJ, o Seguridad Interna, pero además de éste deberá presentarse copia del proceso o medidas de carácter resarcitorio a los culpables, podría tratarse de Funcionarios de la Caja, o Empresas de Seguridad Privada, en cuyo caso lo que procede es lo siguiente:

- 1) Reposición del bien, con uno de las mismas características y modelo o bien con un modelo superior.*
- 2) Pagar el importe del valor de reposición del bien, Cuando se trate de Empresas de Seguridad Externa se hace efectivo el depósito de garantía y de no alcanzar, se procede al cobro de lo faltante.”*

La Administración tomó la decisión de no realizar las investigaciones administrativas alegando en los oficios (Indicados en el Cuadro N° 7) que no existieron elementos de mérito para llevarlas a cabo.

El hecho de que la Administración emitiera un criterio sin realizar la investigación administrativa, le impidió determinar si existió negligencia o dolo de parte de los funcionarios a cargo de los activos hurtados y con ello solicitar el correspondiente resarcimiento de los mismos conforme con lo normado a nivel Institucional.

7. SOBRE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE QUE SE ENCUENTRAN DESECHADAS

En el recorrido realizado se evidenció la existencia de dos vehículos tipo ambulancia (activos Nos 225716 y 517166) los cuales se encuentran retirados del inventario; sin embargo, permanecen en el parqueo del Hospital de las Mujeres; no obstante, se continúan generando gastos de marchamo, debido a que no se han retirado las placas y de acuerdo con lo indicado por la Ing. Giorgianella Araya Araya, Jefe a.i. Área Servicios Generales, en oficio ASG-0752-15 del 1 de setiembre 2015, el cobro por concepto de derecho



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

de circulación no se suspende, según averiguaciones realizadas ante el Instituto Nacional de Seguros; no obstante, esos vehículos permanecen en el parqueo del Hospital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, Cabe el retiro de un bien cuando no es de utilidad para la Institución como organización, debidamente declarado por un profesional o técnico experto en el área de mantenimiento respectiva.

La situación descrita se debe a que la Administración Activa requiere establecer procedimientos para el retiro de los vehículos desechados en los Hospitales a nivel nacional que posea responsables y plazos para la ejecución del procedimiento. Además, de elaborar los estudios técnicos y de costo beneficio para equipar un lugar adecuado en la custodia y administración de los vehículos en desuso a nivel nacional.

Los vehículos desechados en los Hospitales ocupan espacio físico, el cual podría ser utilizado por funcionarios o usuarios de la Institución, además, podrían generar plagas de insectos transmisores de enfermedades, lo cual parece contradictorio a la naturaleza y objetivos de la institución.

CONCLUSIONES.

La revisión física de los activos realizada por esta Auditoría evidenció inconsistencias entre lo reportado al Area de Contabilidad de Activos y Suministros y la realidad que tiene el Hospital de las Mujeres en el manejo de activos, debido a que en el inventario realizado por el Área Financiero – Contable no refleja la existencia de faltantes igual situación se presenta con activos que están para desechar y se encuentran registrados “En Uso”, muchos de los cuales están en las bodegas de suministros de los diferentes Servicios del Hospital, dificultando la labor de almacenamiento de suministros necesarios para la atención médica, dado el espacio que ocupan los mismos.

Por otra parte, refleja el estudio deficiencias de registro de los activos, tales como; la utilización de cuentas contables diferentes a la del equipo, así como la carencia del funcionario responsable de los activos, en especial aquellos que fueron adquiridos en el periodo comprendido entre julio y octubre 2015.

Contrario a lo anterior, se refleja la cantidad de activos cuyo funcionario responsable son las jefaturas de los Servicios, situación que propicia funciones incompatibles, debido a que todos los trámites relacionados con los activos, incluidas las Investigaciones Administrativas que ordena el marco normativo que rige la materia debe ser autorizado por la jefatura del funcionario responsable de los activos. Aunado a ello, la existencia de activos asignados a funcionarios que no laboran en el Hospital de las Mujeres o que nunca han sido funcionarios de la Institución, denota no solo la deficiencia de la calidad de la información en ese sentido, sino también la ausencia de una adecuada supervisión de las labores que realiza el encargado de activos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Los aspectos evidenciados por este Órgano Fiscalizador reflejan que no se le ha dado la importancia requerida por parte de las autoridades del Hospital de las Mujeres al registro y control de los activos, con el consecuente incumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público en lo que a la preservación del patrimonio Institucional se refiere.

RECOMENDACIONES.

Con el propósito de fortalecer los aspectos señalados en el presente informe, se giran las siguientes recomendaciones, las cuales se emiten de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno 8292.

SUBAREA DE CONTROL DE ACTIVOS Y SUMINISTROS

1. Se realice un plan de trabajo para brindar asesoría y acompañamiento en el levantamiento del inventario anual 2016 en el Hospital de las Mujeres.

Lo anterior considerando que el análisis del último informe periodo N° 7 del 6 de mayo 2015, no registra faltantes situación que llama la atención de este Órgano de Fiscalización y Control, siendo que en el presente estudio no se localización 111 activos de la muestra seleccionada.

El propósito es que dicha Subárea brinde un acompañamiento y recomiende los aspectos de control interno que deben considerarse entre otros, en la toma de inventario, a efectos de que estos informe revelen la situación real en este centro hospitalario. Plazo 3 meses.

A LA DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL DE LAS MUJERES.

2. En coordinación con la Dirección Administrativa Financiera establezca los controles internos que considere pertinentes, lo anterior para que los jefes de Servicios comuniquen o hagan de conocimiento de manera oportuna al Encargado de Activos, la situación laboral de los funcionarios asignados como responsables de los bienes muebles en el Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva.

En caso de que esos funcionarios cesen su actividad laboral o eventualmente se les otorgue la posibilidad de realizar ascenso interino en otra Unidad Programática o dentro de ese Centro Hospitalario, se asignen otros funcionarios responsables del activo y el Encargado de bienes Muebles proceda a la actualización y ajuste de los registros en el Sistema Contable de Bienes. Plazo de ejecución: 3 meses.

3. En virtud de que este Órgano de Fiscalización y Control determinó en el inventario realizado la no localización de 114 activos, los cuales son consignados en el Anexo 1 de este informe; se le solicita que en forma inmediata se inicie un proceso de búsqueda de los bienes muebles. De



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- confirmarse en esta revisión el faltante de los activos, se deben iniciar los procedimientos administrativos correspondientes en estricto cumplimiento Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos y el Instructivo que regula faltantes y sobrantes de la CCSS. Plazo 6 meses
4. Instruir los procedimientos correspondientes a efectos de establecer la verdad real de los hechos por los 8 activos registrados como robados. Si bien es cierto se presentaron las denuncias respectivas al Órgano de Investigación Judicial, a nivel administrativo no se promovieron las investigaciones que permitieran determinar la verdad real de los hechos y el establecimiento de las presuntas responsabilidades a los funcionarios responsables de la custodia y protección de dichos activos. Plazo 3 meses.
 5. De acuerdo con los resultados expuesto en el punto N° 2 de la presente evaluación, en un plazo de 6 meses, ejecutar las acciones necesarias, orientadas a solucionar las siguientes deficiencias:
 - a. Coordinar, con los diferentes servicios del Hospital la limpieza de las bodegas de aquellos activos que son para reparar y/o desechar, para lo cual debe disponer de los criterios técnicos correspondientes, conforme con lo señalado en la normativa que rige la materia.
 - b. Concluir con el proceso de donación del activo placa 559630 Autoclave marca Matachana, del cual se iniciaron las gestiones de donación al Hospital de San Carlos y que se encuentra registrado como activo del Hospital de la Mujer y en una bodega sin utilización.
 - c. Proceder analizar la condición de las dos lámparas para cirugía, activos Nos. 646392 y 505159 ubicadas en el pasillo frente al Servicio de Nutrición, con el propósito de realizar las gestiones pertinentes para su utilización inmediata o la donación en un centro de salud para un aprovechamiento óptimo.
 6. En coordinación con la Subárea Control de Activos y Suministros se incluya a los funcionarios administrativos y médicos responsables de activos, Jefes de Servicio y funcionarios que estos deleguen para la toma de inventarios, dentro de los programas de capacitación para la utilización del Sistema Contable de Bienes Muebles en línea, lo cual permitiría incluir el inventario anual en línea, traslados de activos entre unidades, consultas del estado y ubicación de los bienes muebles, entre otros, lo anterior considerando lo que establecen las Normas de Control Interno para el Sector Público en materia de control de activos. Plazo de ejecución: 3 meses.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

7. En relación con los vehículos tipo ambulancia (activos Nos 225716 y 517166) realizar las gestiones necesarias para la entrega de las placas ante el Registro Público, con el fin de que ese centro médico cese el pago por concepto de marchamos y pólizas, rubros que representan un gasto innecesario, dada la condición de dichos activos. Plazo de ejecución: 2 meses.

A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA

8. En coordinación con el Área Financiero Contable, proceda a realizar los cambios que requieren los activos señalados en el hallazgo 1 del presente informe, lo anterior de conformidad con lo consignado en el Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos sobre el plaqueo de activos, traslado de activos entre servicios del Centro Hospitalario, descripciones y salidas de los bienes muebles, entre otros. Plazo de ejecución: 3 meses
9. Realice una instrucción a los funcionarios involucrados en el proceso de compra de activos (Subárea de Planificación, Compras y Encargado de Activos) con el objetivo de que los activos requeridos y/o adquiridos sean codificados adecuadamente, a fin de que sean registrados contablemente en las cuentas que correspondan y eviten utilizar códigos genéricos y de esta forma evitar errores en el registro contable. Plazo un mes.
10. En coordinación con el Encargado de Activos proceda a registrar en el Sistema Contable de Bienes Muebles a los funcionarios responsables para los activos descritos en el hallazgo 3, además, actualice la información de los activos que posee responsable que ya no laboran para el centro hospitalario (hallazgo 4), lo anterior de conformidad al Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos y la Subnorma 4.3.2 de las Normas de Control Interno para el Sector Público. Plazo para el cumplimiento de la recomendación: 3 meses.
11. En coordinación con la Dirección Administrativa Financiera realice una revisión de lo expuesto en el hallazgo 5 del presente Informe de Auditoría, con la finalidad de que se reasigne la responsabilidad de los activos a funcionarios que posean mayor utilización o estén en mayor contacto y que puedan darle el debido cuidado y custodia según lo establecen las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Al respecto valore realizar las consultas técnicas que considere necesario a la Subárea Control de Activos y Suministros. Plazo de ejecución: 6 meses.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados de la presente evaluación fueron comentados con el Dr. José Miguel Villalobos Brenes, Director Médico, Lic. Adrián Fernández Carvajal, Director Financiero – Administrativo, Lic. Gilberto León Salazar, Asesor Dirección Médica, Sr. Jason Mena Pérez, Encargado de Activos, sin que se hicieran comentarios de parte de la Administración.

AREA SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Emilio Alberto Zúñiga Calderón
Asistente de Auditoría

Lic. Randall Jiménez Saborío
Jefe

RJS/EAZC/



ANEXO N° 1
ACTIVOS NO LOCALIZADOS REGISTRADOS EN LA CUENTA DE EQUIPO MEDICO
HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT EVA

Nº PLACA	DESCRIPCION	SERVICIO	LOCALIZACIÓN	MON_INICIAL
505108	ASPIRADOR DE SUCCION PORTATIR, MARCA SEME MODELO SEME7000	CONSULTA EXTERNA	MEDICINA INTERNA	145.000,00
962711	SET COMPLETO DE LARINGOSCOPIO CON HOJAS ADAPTABLES	CONSULTA EXTERNA	MEDICINA INTERNA	554.840,00
251145	SILLAS METALICAS	DIRECCION Y ADMINISTRAC.	REHABILITACION MASTECTOMIZADAS	1.096,48
287487	MONITOR FETAL, CON TRANSDUCTOR	HOSPITALIZACION	BODEGA (CENTRO EQUIPOS-PASILLO)	90.310,19
505141	MONITOR FETAL, CON ESTUCHE	HOSPITALIZACION	DIRECCION ENFERMERIA (MUSOC)	185.000,00
268709	ESFIGNOMANOMETROS	HOSPITALIZACION	ROTATIVO	10.610,33
314984	ESFIGNOMANOMETRO DE PIE, MERCURIAL.	HOSPITALIZACION	ROTATIVO	28.850,00
314986	ESFIGNOMANOMETRO DE PIE, MERCURIAL.	HOSPITALIZACION	ROTATIVO	28.850,00
320918	ESFIGNOMANOMETRO MERCURIAL DE PEDESTAL	HOSPITALIZACION	ROTATIVO	42.000,00
346163	ESFIGNOMANOMETRO DE PIE MARCA BAUMANOMETER	HOSPITALIZACION	ROTATIVO	43.000,00
448777	CAMILLA PARA TRANSPORTE DE PACIENTES	HOSPITALIZACION	ROTATIVO	215.985,00
448778	CAMILLA PARA TRANSPORTE DE PACIENTES	HOSPITALIZACION	ROTATIVO	215.985,00
448782	CAMILLA PARA TRANSPORTE DE PACIENTES	HOSPITALIZACION	ROTATIVO	215.985,00
448793	CAMILLA PARA TRANSPORTE DE PACIENTES	HOSPITALIZACION	ROTATIVO	215.985,00
456857	WAFIGNOMANOMETRO DE MERCURIO DE PIE	HOSPITALIZACION	ROTATIVO	74.185,00
456858	WAFIGNOMANOMETRO DE MERCURIO DE PIE	HOSPITALIZACION	ROTATIVO	74.185,00
666270	ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL MARCA BEURER M/BM10	HOSPITALIZACION	ROTATIVO	17.166,66
953048	MESA DE DISECCION DE CADAVERES	HOSPITALIZACION	ROTATIVO	800.000,00
973431	ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL DE PEDESTAL GRADO HOSPITALARIO.	HOSPITALIZACION	ROTATIVO	656.500,25
973433	ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL DE PEDESTAL GRADO HOSPITALARIO.	HOSPITALIZACION	ROTATIVO	656.500,25





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel: 2539-0821 Fax: 2539-0888
Apdo. 10105

Nº PLACA	DESCRIPCION	SERVICIO	LOCALIZACIÓN	MON_INICIAL
265723	BOMBAS DE INFUSION	HOSPITALIZACION	SALA LABOR	105.000,00
426662	SILLA PARA BAÑAR PACIENTES	HOSPITALIZACION	SALONES II PISO	10.250,00
674390	ESFIGNOMANOMETRO DE PARED	HOSPITALIZACION	SALONES III PISO	88.825,68
674394	ESFIGNOMANOMETRO DE PARED	HOSPITALIZACION	SALONES III PISO	88.825,68
758189	MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA COLIN	HOSPITALIZACION	SALONES III PISO	1.417.500,00
236294	INCUBADORA	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	725.567,72
236359	INCUBADORA P/REC/NACIDO	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	375.143,61
413838	INCUBADORA ABIERTA	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	2.253.800,75
435156	BOMBA DE INFUSION MARCA IVAC MODELO 599	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	496.000,00
435158	BOMBA DE INFUSION MARCA IVAC MODELO 599	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	496.000,00
456897	VENTILADOR PARA USO PEDIATRICO	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	2.773.650,00
467279	EQUIPO DE DIAGNOSTICO WELCH ALLYN	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	139.000,00
672553	MICROFLUJOMETRO DE OXIGENO	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	223.901,00
672592	REGULADOR DE SUCCION DE PARED	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	257.746,50
672600	REGULADOR DE SUCCION DE PARED	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	257.746,50
672603	REGULADOR DE SUCCION DE PARED	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	257.746,50
672607	REGULADOR DE SUCCION DE PARED	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	257.746,50
672611	REGULADOR DE SUCCION DE PARED	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	257.746,50
672626	REGULADOR DE SUCCION DE PARED	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	257.746,50
672628	REGULADOR DE SUCCION DE PARED	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	257.746,50
672632	REGULADOR DE SUCCION PARA ALLIED	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	257.746,50
674474	SET DE DIAGNOSTICO MARCA WELCH ALLYN, MODELO 76720	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	674.467,00
674657	BOMBA EXTRACCION DE LECHE, MARCA MEDELA, MODELO CLASSIC	NEONATOLOGIA	CLINICA LACTANCIA (MAMAS KANGURO)	1.782.816,00
704822	ASPIRADOR SUCCION	NEONATOLOGIA	CUARTO NEONATOS (PARTOS)	166.805,00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel: 2539-0821 Fax: 2539-0888
Apdo. 10105

Nº PLACA	DESCRIPCION	SERVICIO	LOCALIZACIÓN	MON_INICIAL
853682	CALENTADOR ROPA Y SUEROS	NEONATOLOGIA	CUARTO NEONATOS (PARTOS)	4.409.491,50
666686	CENTRAL DE MONITOREO 8 CAMAS	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTENSIVOS	68.150.719,98
666687	INCUBADORAS ABIERTAS UCI	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTENSIVOS	5.565.670,88
672649	VENTILADOR PULMONAR NEONATAL MARCA HAMILTON.	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTENSIVOS	11.050.000,00
804679	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO MARCA VIASYS	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTENSIVOS	8.860.884,00
810548	MONITOR PARA RESPIRACION NEONATAL,	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTENSIVOS	13.911.172,00
919520	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA FRECUENCIA	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTENSIVOS	16.360.960,00
988151	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTENSIVOS	6.983.296,00
216165	SOPORTE P/CANASTAS DE R	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	1.100,00
216172	SOPORTE P/CANASTAS DE R	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	1.100,00
216173	SOPORTE P/CANASTAS DE R	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	1.100,00
216175	SOPORTE P/CANASTAS DE R	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	1.100,00
413852	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	631.215,50
413854	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	631.215,50
480432	ASPIRADOR SUCCION	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	245.000,00
559607	LAMP FOTOTERAPIA M/OHMEDA MD SPOT LR87400	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	492.076,18
559612	LAMP FOTOTERAPIA M/OHMEDA MD SPOT LR87400	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	492.076,19
631995	BOMBA JERINGA MARCA ALARIS MODELO GH S/8002-24817	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	810.000,00
645859	MONITOR P/ADULTO Y NIÑO MR DATEX OHMEDA CARDIOCAP	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	3.020.352,96
645863	MONITOR P/ADULTO Y NIÑO MR DATEX OHMEDA CARDIOCAP	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	3.020.352,96
666698	MONITOR ADULTO Y NIÑO TRANSPORTABLE	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	2.380.769,93
672510	CARRO PARO SEGUN CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	552.136,00
673103	SOPORTE CANASTA RECIEN NACIDO, EN ACERO INOXIDABLE	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	333.273,60
673105	SOPORTE CANASTA RECIEN NACIDO, EN ACERO INOXIDABLE	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	333.273,60





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel: 2539-0821 Fax: 2539-0888
Apdo. 10105

Nº PLACA	DESCRIPCION	SERVICIO	LOCALIZACIÓN	MON_INICIAL
673106	SOPORTE CANASTA RECIEN NACIDO, EN ACERO INOXIDABLE	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	333.273,60
673107	SOPORTE CANASTA RECIEN NACIDO, EN ACERO INOXIDABLE	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	333.273,60
674512	OXIMETRO PULSO ADULTO	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	910.736,10
674649	BOMBA INFUSION DE JERINGA	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	990.923,95
674654	BOMBA INFUSION DE JERINGA	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	990.923,95
674656	BOMBA INFUSION DE JERINGA	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	990.923,95
816631	BILIRRUBINOMETRO RESPIRONICS BILICHEK SERIE B28295	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	3.656.575,00
853681	BILIRRUBINOMETRO CON BASE (CARGADOR)	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	3.532.750,50
665580	ASPIRADOR SUCCION	NEONATOLOGIA	SALA OPERACIONES 1	367.275,00
674368	ESFIGNOMANOMETRO DE PARED	OBSTETRICIA	JEFATURA	88.825,68
758115	ESTIMULADOR VIBROACUSTICO FETAL MARCA SOLATONE	OBSTETRICIA	JEFATURA	524.000,00
758116	ESTIMULADOR VIBROACUSTICO FETAL MARCA SOLATONE	OBSTETRICIA	JEFATURA	524.000,00
758117	ESTIMULADOR VIBROACUSTICO FETAL MARCA SOLATONE	OBSTETRICIA	JEFATURA	524.000,00
953026	MONITOR FETAL ANTEPARTO CON CARRO TRANSPORTABLE	OBSTETRICIA	JEFATURA	2.792.191,05
953028	MONITOR FETAL ANTEPARTO CON CARRO TRANSPORTABLE	OBSTETRICIA	JEFATURA	2.792.191,05
673285	MONITOR FETAL ANTERPARTO MARCA LOGOT, MODELO CRIPNOK CM 2.0	OBSTETRICIA	SALONES PISO II	1.344.931,20
674356	ESFIGNOMANOMETRO DE PIE	OBSTETRICIA	SALONES PISO II	132.156,45
674531	MONITOR SIGNOS VITALES	OBSTETRICIA	SALONES PISO II	2.040.447,00
517147	CARRO MOVIL P/EQUIPO DE RESUCITACION WATERLOO	OBSTETRICIA	UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO (UCI)	521.500,00
287319	ASPIRADOR SUCCION	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	BODEGA (ANTIGUO NEONATOS)	188.538,86
435115	ASPIRADOR SUCCION	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	BODEGA (ANTIGUO NEONATOS)	210.000,00
646393	MESA PARA CIRUGIA MR MERIVAARA MD OPERA 2001	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	BODEGA (ANTIGUO NEONATOS)	6.753.326,40
143808	ASPIRADORA SUCCION	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	BODEGA (SALA)	1.710,54
346077	OXIMETRO MSC SA 0-5000.	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	BODEGA (SALA)	394.740,00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel: 2539-0821 Fax: 2539-0888
Apdo. 10105

Nº PLACA	DESCRIPCION	SERVICIO	LOCALIZACIÓN	MON_INICIAL
467287	OXIMETRO DE PULSO	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	BODEGA (SALA)	380.000,00
517116	LARINGOSCOPIO MARCA WELCH ALLYN	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	BODEGA (SALA)	160.985,00
517119	LARINGOSCOPIO MARCA WELCH ALLYN	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	BODEGA (SALA)	160.985,00
816547	LARINGOSCOPIO RECTO MILLER, CON ESTUCHE	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	MEDICOS ANESTESIOLOGOS	170.000,00
346132	ASPIRADOR SUCCION	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	RECUPERACION	302.679,75
505180	ASPIRADOR SUCCION	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	RECUPERACION	260.453,00
517148	CARRO MOVIL P/EQUIPO DE RESUCITACION WATERLOO	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	RECUPERACION	521.500,00
559637	MONITOR PRESION M/DATASCOPE MD ACCUTORRPLUS	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	RECUPERACION	900.951,03
988099	MONITOR CON DESFIBRILADOR PORTATIL	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	RECUPERACION	6.039.480,00
988086	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	SALA OPERACIONES 5	1.610.528,00
585099	EQUIPOS DE RAYOS X TRANSPORTABLE M. COMP. 15	RAYOS X	AREA RAYOS X	9.140.631,23
309309	PORTA BEBE DE METAL	REGISTROS MEDICOS	ARCHIVO CLINICO ACTIVO	40.656,00
853616	REVELADORA DE PLACAS MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	ULTRASONIDO	CUBICULO ULTRASONIDOS	6.949.515,00
672366	NEBULIZADOR (SIMILAR ASPIRADOR) PARA INHALOTERAPIA.	URGENCIAS	CONSULTORIOS ATENCION 1	166.883,20
672581	REGULADOR DE SUCCION PARA ALLIED	URGENCIAS	CONSULTORIOS ATENCION 1	257.746,50
672651	EQUIPO ULTRASONIDO GINECO-OSBTETRICO, TOSHIBA	URGENCIAS	CONSULTORIOS ATENCION 1	28.728.747,55
673210	ELECTROCARDIOGRAFO, CARDIOLINE, AR 1200 VIEW	URGENCIAS	CONSULTORIOS ATENCION 1	1.301.875,00
674348	ESFIGNOMANOMETRO DE PIE	URGENCIAS	CONSULTORIOS ATENCION 1	132.156,45
761824	ELECTROCARDIOGEOAFO MARCA MORTARA	URGENCIAS	SALON OBSERVACION PACIENTES	1.207.500,00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel: 2539-0821 Fax: 2539-0888
Apdo. 10105

**ACTIVOS NO LOCALIZADOS REGISTRADOS EN LA CUENTA DE LABORATORIO CLINICO
HOSPITAL DE LAS MUJERES DR ADOLFO CARIT EVA**

Nº PLACA	DESCRIPCION	COD. SERV.	SERVICIO	LOCALIZACIÓN	MON_INICIAL
457989	OXIMETRO DE PULSO	455	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	347.270,00
457991	OXIMETRO DE PULSO	706	QUIROFANO GINECO OBSTETRI	SALA OPERACIONES 2	347.270,00
738089	DENSIOMETRO DE TRANSMISION PORTATIL MARCA XRXTTE	762	ULTRASONIDO	MAMOGRAFIA	782.940,00





ANEXO N° 2
EQUIPOS DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA QUE REQUIEREN REEMPLAZO Y/O ESTA EN ANALISIS PARA SUSTITUCIÓN
HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT EVA

Nº PLACA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	SERVICIO	LOCALIZACIÓN	VALOR INICIAL
106495	INCUBADORA PARA NEONATOS	EN ANALISIS PARA DESC. O REMPL.	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	4.100,00
435156	BOMBA DE INFUSION MARCA IVAC MODELO 599	EN ANALISIS PARA DESC. O REMPL.	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	496.000,00
435158	BOMBA DE INFUSION MARCA IVAC MODELO 599	EN ANALISIS PARA DESC. O REMPL.	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	496.000,00
456897	VENTILADOR PARA USO PEDIATRICO	EN ANALISIS PARA DESC. O REMPL.	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	2.773.650,00
480432	ASPIRADOR SUCCION	EN ANALISIS PARA DESC. O REMPL.	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	245.000,00
631995	BOMBA JERINGA MARCA ALARIS MODELO GH S/8002-24817	EN ANALISIS PARA DESC. O REMPL.	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	810.000,00
106494	INCUBADORA PARA NEONATOS	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	4.100,00
138377	INCUBADORA PARA NEONATOS	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	15.209,14
236294	INCUBADORA	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	725.567,72
236359	INCUBADORA P/REC/NACIDO	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	375.143,61
311699	INCUBADORA CON GABINETE	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	924.604,52
413838	INCUBADORA ABIERTA	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	2.253.800,75
413848	INCUBADORA	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	BODEGA (CENTRO EQUIPOS)	1.565.851,50
413852	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	631.215,50
413854	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	631.215,50
467279	EQUIPO DE DIAGNOSTICO WELCH ALLYN	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	BODEGA MATERIAL Y EQUIPO	139.000,00
559604	INCUBADORA MR OHMEDA MD CARE PLUS 300 SR HCDC00341	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	2.014.580,09
559607	LAMP FOTOTERAPIA M/OHMEDA MD SPOT LR87400	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	492.076,18
559612	LAMP FOTOTERAPIA M/OHMEDA MD SPOT LR87400	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	492.076,19
645859	MONITOR P/ADULTO Y NIÑO MR DATEX OHMEDA	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	3.020.352,96





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel: 2539-0821 Fax: 2539-0888
Apdo. 10105

Nº PLACA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	SERVICIO	LOCALIZACIÓN	VALOR INICIAL
	CARDIOCAP				
645863	MONITOR P/ADULTO Y NIÑO MR DATEX OHMEDA CARDIOCAP	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	3.020.352,96
666686	CENTRAL DE MONITOREO 8 CAMAS	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTENSIVOS	68.150.719,98
666687	INCUBADORAS ABIERTAS UCI	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTENSIVOS	5.565.670,88
666698	MONITOR ADULTO Y NIÑO TRANSPORTABLE	EQUIPO PARA REEMPLAZO	NEONATOLOGIA	CUIDADOS INTERMEDIOS (PREMATUROS)	2.380.769,93



"Garantiza la autoría e integridad de los
documentos digitales y la equivalencia
jurídica de la firma manuscrita"



ANEXO N° 3
EQUIPOS SIN FUNCIONARIO RESPONSABLE ASIGNADO EN EL SISTEMA
HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT EVA

Nº PLACA	FECHA INGRESO SERVICIO	MONTO INICIAL	DESCRIPCION	FECHA INGRESO INVENTARIO	SERVICIO
215748	22/07/15	2.000,00	SILLA DE MADERA, ORTOPEDICA	01/01/86	VIGILANCIA
473389	28/07/15	322.904,00	MICROCOMPUTADORA MARCA COMPAQ MOD. EP PENTIUM II	01/08/99	HOSPITALIZACION
506447	22/07/15	15.975,00	SILLA TIPO OFICINISTA	01/09/99	VIGILANCIA
539149	22/07/15	18.183,00	SILLA PARA OFICINISTA	01/10/00	VIGILANCIA
636280	04/09/15	413.992,80	MICROCOMPUTADORA M/ HEWLETT PACHARD HP COMPAQ D330	01/11/03	HOSPITALIZACION
667218	04/09/15	430.674,40	COMPUTADORA FUJITSU SIEMENS P300 PENTIUM IV 640 MB	01/11/03	REGISTROS MEDICOS
713249	04/09/15	703.291,53	IMPRESORA LASER MARCA HEWLETT PARCKARD LASER JET 2420 DN	25/11/05	DIETETICA
704898	29/07/15	396.060,00	COMPUTADOR A QBEX MOD ATLAS II 9621	01/11/05	PROVEEDURIA
683658	28/07/15	500.948,81	MICROCOMPUTADORA MARCA HEWLETT PARCKARD DX 2000	14/12/05	ASEO
756658	04/09/15	336.160,50	COMPUTADOR UNIDAD DE PROCESO MARCA ZENITH	11/12/06	CONSULTA EXTERNA
816671	20/08/15	63.000,00	MONITOR CRT DE 17 "	05/12/06	GINECOLOGIA
756660	28/07/15	336.160,50	COMPUTADOR UNIDAD DE PROCESO MARCA ZENITH	11/12/06	HOSPITALIZACION
761813	28/07/15	478.800,00	COMPUTADORA PARA ESTACION DE TRABAJO	23/12/06	DESPACHO DE FARMACIA
761812	28/07/15	478.800,00	COMPUTADORA PARA ESTACION DE TRABAJO	23/12/06	HOSPITALIZACION
761817	28/07/15	478.800,00	COMPUTADORA PARA ESTACION DE TRABAJO	23/12/06	OBSTETRICIA
435200	04/09/15	308.841,00	EQUIPO COMPUTO COMPLETO, TECLADO, MOUSE Y MONITOR TIPO CRT	13/06/07	GINECOLOGIA
799678	29/07/15	445.132,08	COMPUTADORA MARCA DELL	07/12/07	REGISTROS MEDICOS
794647	28/07/15	440.989,79	COMPUTADORA MARCA DELL	07/12/07	ASEO
794644	28/07/15	440.989,79	COMPUTADORA MARCA DELL	07/12/07	LAB. ANATOMIA PATOLOGICA
816613	04/09/15	79.701,76	MONITOR PANTALLA PLANA MARCA AOC, MODELO 1619SW	01/12/08	HOSPITALIZACION
816587	04/09/15	541.073,92	COMPUTADORA HP MODELO DC5800.	01/12/08	URGENCIAS
814463	20/08/15	115.616,79	MONITOR DELL E1708 FP DE 17 "	27/11/08	REGISTROS MEDICOS
853608	29/07/15	608.832,00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	17/12/09	REGISTROS MEDICOS





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORÍA INTERNA
 Tel: 2539-0821 Fax: 2539-0888
 Apdo. 10105

Nº PLACA	FECHA INGRESO SERVICIO	MONTO INICIAL	DESCRIPCION	FECHA INGRESO INVENTARIO	SERVICIO
933400	04/09/15	853.838,70	IMPRESORA LASER, MARCA RICOH MODELO AFICIO SP5200DN	18/10/12	CONSULTA EXTERNA
988113	28/07/15	403.366,60	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	26/08/14	HOSPITALIZACION
988115	28/07/15	403.366,60	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	26/08/14	HOSPITALIZACION
1030340	11/09/15	4.115.400,00	MESA GINECOLOGICA DE EXPLORACION	09/09/15	HOSPITALIZACION
988199	07/07/15	19.900,00	VENTILADOR DE PARED	06/07/15	LAVANDERIA
988197	07/07/15	19.900,00	VENTILADOR DE PARED	06/07/15	LAVANDERIA
988200	07/07/15	19.900,00	VENTILADOR DE PARED	06/07/15	LAVANDERIA
988198	07/07/15	19.900,00	VENTILADOR DE PARED	06/07/15	LAVANDERIA
1030302	07/07/15	1.660.000,00	AIRE ACONDICIONADO CAPACIDAD 48000 BTU/H	06/07/15	OBSTETRICIA
1030301	07/07/15	1.510.000,00	AIRE ACONDICIONADO CAPACIDAD 36000 BTU/H	06/07/15	OBSTETRICIA
988196	02/07/15	461.412,00	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU	02/07/15	REGISTROS MEDICOS
1030328	05/08/15	15.358.611,84	ULTRASONIDO PORTATIL CON TECNOLOGIA HD, INCLUYE CARRO DE TRANSPORTE RETRAIBLE CON MALETA DE TRANSPORTE, IMPRESORA TERMICA DIGITAL MODELO MITSUBISHI, LLAVE USB Y CABLE USB.	05/08/15	GINECOLOGIA
1030347	09/10/15	353.582,10	COMPUTADORA SMALL FORM FACTOR	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030350	09/10/15	353.582,10	COMPUTADORA SMALL FORM FACTOR	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030359	09/10/15	63.698,76	MONITOR LED DE 20"	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030348	09/10/15	353.582,10	COMPUTADORA SMALL FORM FACTOR	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030358	09/10/15	63.698,76	MONITOR LED DE 20"	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030362	09/10/15	63.698,76	MONITOR LED DE 20"	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030366	09/10/15	63.698,76	MONITOR LED DE 20"	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030352	09/10/15	353.582,10	COMPUTADORA SMALL FORM FACTOR	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030354	09/10/15	353.582,10	COMPUTADORA SMALL FORM FACTOR	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel: 2539-0821 Fax: 2539-0888
Apdo. 10105

Nº PLACA	FECHA INGRESO SERVICIO	MONTO INICIAL	DESCRIPCION	FECHA INGRESO INVENTARIO	SERVICIO
1030357	09/10/15	63.698,76	MONITOR LED DE 20"	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030360	09/10/15	63.698,76	MONITOR LED DE 20"	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030365	09/10/15	63.698,76	MONITOR LED DE 20"	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030349	09/10/15	353.582,10	COMPUTADORA SMALL FORM FACTOR	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030351	09/10/15	353.582,10	COMPUTADORA SMALL FORM FACTOR	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030353	09/10/15	353.582,10	COMPUTADORA SMALL FORM FACTOR	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030356	09/10/15	353.582,10	COMPUTADORA SMALL FORM FACTOR	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030355	09/10/15	353.582,10	COMPUTADORA SMALL FORM FACTOR	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030363	09/10/15	63.698,76	MONITOR LED DE 20"	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030364	09/10/15	63.698,76	MONITOR LED DE 20"	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030361	09/10/15	63.698,76	MONITOR LED DE 20"	09/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030341	10/09/15	1.841.100,00	CAMILLA PARA TRANSPORTE DE PACIENTES.	10/09/15	PROVEEDURIA
1030342	10/09/15	1.841.100,00	CAMILLA PARA TRANSPORTE DE PACIENTES.	10/09/15	PROVEEDURIA
1030367	13/10/15	107.964,00	IMPRESION DE INYECCION	13/10/15	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030303	16/07/15	390.000,00	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE	16/07/15	DESPACHO DE FARMACIA
1030306	16/07/15	1.800.000,00	CAMARA DE REFRIGERACION DE TRES PUERTAS, 60 PIES	16/07/15	FARMACIA
1030331	18/02/14	35.270,10	RELOJ PARA MONITOREO CARDIACO.	18/02/14	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030330	18/02/14	35.270,10	RELOJ PARA MONITOREO CARDIACO.	18/02/14	DIRECCION Y ADMINISTRAC.
1030368	21/10/15	109.500,00	SILLA ERGONOMICA CON SOPORTE LUMBR AJUSTABLE	21/10/15	FARMACIA





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel: 2539-0821 Fax: 2539-0888
Apdo. 10105

Nº PLACA	FECHA INGRESO SERVICIO	MONTO INICIAL	DESCRIPCION	FECHA INGRESO INVENTARIO	SERVICIO
1030307	22/07/15	8.502.979,25	CENTRIFUGA DE PISO	22/07/15	LABORATORIO CLINICO
1030338	22/08/13	29.865,00	RELOJ DIGITAL DE PARED	22/08/13	HOSPITALIZACION
1030344	22/09/15	12.201.952,95	CARRO TERMICO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS, COLOR BLANCO.	22/09/15	DIETETICA
1030343	22/09/15	100.099,00	FAX MARCA BROTHER	22/09/15	LABORATORIO CLINICO
1030346	22/09/15	674.584,80	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	22/09/15	TRABAJO SOCIAL
1030310	23/07/15	140.000,00	ARCHIVO PARA LAMINAS	23/07/15	LAB. ANATOMIA PATOLOGICA
1030312	23/07/15	140.000,00	ARCHIVO PARA LAMINAS	23/07/15	LAB. ANATOMIA PATOLOGICA
1030313	23/07/15	140.000,00	ARCHIVO PARA LAMINAS	23/07/15	LAB. ANATOMIA PATOLOGICA
1030311	23/07/15	140.000,00	ARCHIVO PARA LAMINAS	23/07/15	LAB. ANATOMIA PATOLOGICA
1030309	23/07/15	140.000,00	ARCHIVO PARA LAMINAS	23/07/15	LAB. ANATOMIA PATOLOGICA
1030308	23/07/15	489.875,00	ARMARIO PARA EQUIPO ESTERIL	23/07/15	RAYOS X
1030345	23/09/15	825.967,92	CONTENEDOR VOLCADOR, PESADO PARA TRANSPORTE DE BASURA, CON TAPA.	23/09/15	ASEO
988194	26/06/15	207.900,00	CARRO DE CURACIONES	26/06/15	ULTRASONIDO
1030326	31/07/15	1.316.580,00	MONITOR FETAL ANTE PARTO	31/07/15	OBSTETRICIA
1030327	31/07/15	946.810,49	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	31/07/15	REGISTROS MEDICOS





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel: 2539-0821 Fax: 2539-0888
Apdo. 10105

ANEXO N° 4
HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT EVA
ACTIVOS RETIRADOS ALMACENADOS EN LA BODEGA DE GINECOLOGÍA

PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	DEPRECIACION
787307	Grabadora de video digital	2.595.420,00	2.595.420,00
438750	Calculadora electrónica	17.500,00	17.500,00
787326	Fax marca Panasonic	134.000,00	102.610,94
666256	Máquina de escribir electrónica Olympia	90.590,00	90.590,00
524511	Colposcopio ZM-1 Caez Binocular	1.345.000,00	1.345.000,00
480423	Colposcopio Zoom marca Cooper Surgical	1.534.000,00	1.534.000,00
758187	Aspirador al vacío para aborto incompleto	1.575.000,00	1.391.178,05
761848	Equipo de ultrasonido marca mindray	8.925.000,00	8.925.000,00
413275	Microscopio binocular	23.636.271,57	23.636.271,57
		9	39.852.781,57

